



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 18 Ciudad de México, miércoles 25 de noviembre de 2020.

### **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.**

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2021, salvo lo dispuesto en el Transitorio Décimo Cuarto, el cual entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Diario.

Se aprueban las modificaciones a la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación efectuadas por el Ejecutivo Federal a las que se refiere el informe que, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha rendido el propio Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión en el año 2020.

### **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-CoV-2, para el otorgamiento de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 217.**

La versión íntegra de los Lineamientos ante la Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia del Virus Sars-Cov-2, para el Otorgamiento de Apoyos para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por la Enfermedad COVID-19, está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2020/11/Lineamientos-Gastos-Funerarios-Covid19-20-XI-20.pdf>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2020/DIF/Lineamientos-Gastos-Funerarios-Covid19-20-XI-20.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/DIF/Lineamientos-Gastos-Funerarios-Covid19-20-XI-20.pdf)

**Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad Generación I.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 219.**

**Modificaciones y adiciones** al Estatuto Orgánico de CFE Generación I, publicado el 12 de diciembre de 2017.

Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo General de Administración número VI/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de nueve de noviembre de dos mil veinte, por el que se crea la Comisión Interna de Protección Civil y de Seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 222.**

El presente Acuerdo General de Administración tiene por **objeto** crear la Comisión Interna de Protección Civil y de Seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como establecer su integración, funcionamiento y atribuciones.

El presente Acuerdo General de Administración entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas; relativo a la incorporación de la perspectiva de género al procedimiento disciplinario.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 230.**

Acuerdo por el que se **reforma** el artículo 2, fracciones XLI y XLII; 76; 132, párrafo segundo; y se **adicionan** la fracción XLIII al artículo 2; un último párrafo al artículo 6; un segundo y último párrafo al artículo 12; un último párrafo a los artículos 68; 98; 119; 132; 135; 138; un segundo y último párrafo al artículo 148; y un último párrafo al artículo 164 al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2020.

**Acuerdo CCNO/5/2020 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Mercantil Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 235.**

Acuerdo CCNO/5/2020 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal por el que se **autoriza** el cambio de domicilio del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en la Ciudad de México.

El nuevo domicilio del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en la Ciudad de México, será en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina No. 2, colonia Del Parque, código postal 15960, alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México.

El Juzgado Octavo de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en la Ciudad de México iniciará funciones en su nuevo domicilio el 30 de noviembre de 2020.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.

El Acuerdo CCNO/5/2020, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veinte.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 236.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.0577 M.N.** (veinte pesos con quinientos setenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 243.**

Acuerdo por el que se **reforma** el inciso d) de la fracción VII del artículo 3, la fracción VIII del artículo 11, las fracciones I, X y XVI del artículo 38, las fracciones I, IV y V del artículo 39, las fracciones I y II del artículo 40, las fracciones I y V del artículo 40 Bis, la fracción XII del artículo 41, la fracción XX del artículo 42, el artículo 45, el último párrafo del artículo 46; Se **adicionan** las fracciones XVIII Bis,

XVIII Ter y XVIII Quáter al artículo 23 Bis, la fracción I Bis del artículo 39, la fracción I Bis y XV Bis del artículo 40 Bis, las fracciones XII Bis y XX Bis al artículo 41, la fracción XX Bis del artículo 42, las fracciones XXIV Bis y XXIV Ter del artículo 43; Se **deroga** la fracción X del artículo 39, las fracciones III y IV del artículo 40 Bis, todos ellos del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 249.**

Acuerdo mediante el cual se **aprueba** la adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

El presente Acuerdo y su anexo puede ser consultado en las direcciones electrónicas siguiente:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-11-11-2020.05.pdf>

[www.dof.gob.mx/2020/INAI/ACT-PUB-11-11-2020-05.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INAI/ACT-PUB-11-11-2020-05.pdf)

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Instituto Nacional de Ciencias Penales. Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Ciencias Penales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 253.**

Acuerdo por el que se **reforman** los artículos 2 y 25, y se **modifican** los anexos 2, 3 y 4 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Ciencias Penales para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2020.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.